

Interlocutorio No. 112
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Héctor Augusto Ramírez Valencia
Magnolia Hernández Ayala
Radicado: 2014-00051-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCIO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

No habiendo las partes objetado la actualización de la liquidación del crédito (fl. 76-fte-vto.) y puesta a su consideración en el proceso de la referencia, el Despacho le da **APROBACIÓN** (artículo 446-3 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ